**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E. -**

El suscrito **Ismael Pérez Pavía**, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría De Seguridad Pública y Protección Ciudadana y al H. Congreso de la Unión para fortalecer el FONDEN**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

México enfrenta una serie de desastres naturales que han afectado gravemente a diversas regiones del país. El huracán John ha golpeado duramente a los estados de Guerrero y Oaxaca, dejando graves devastaciones en comunidades enteras, afectando a miles de familias que han perdido sus hogares y medios de subsistencia. Además, el huracán Milton pone en alerta también a Yucatán, Campeche y Quintana Roo.

Frente a esta situación, es importante señalar el declive del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). En abril de 2020, se publicó un decreto que extinguió 109 fideicomisos y mandatos públicos.

Entre los fideicomisos eliminados se encuentran el FIPREDEN y el FONDEN, los cuales eran fundamentales para la prevención y atención de desastres. En abril de 2021, se iniciaron acciones para la extinción del Fideicomiso Preventivo, que era clave para el financiamiento del FOPREDEN. Posteriormente, en diciembre de 2022 se firmó un convenio entre la SHCP, BANOBRAS y la SSPC para finalizar la extinción de este fondo.

La extinción del FONDEN fue oficializada en noviembre de 2020, mediante un decreto que reformó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Este decreto incluyó un nuevo artículo 37 que establece el mecanismo de financiamiento presupuestario para la atención de desastres, sustituyendo así al fideicomiso. Sin embargo, el cambio ha dejado a las entidades federativas con recursos limitados y procesos burocráticos complejos para acceder al financiamiento necesario en situaciones de emergencia.

A raíz de la desaparición de los fideicomisos, la atención a emergencias y desastres naturales se financia a través del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Ahora bien, en la operación, el 24 de noviembre de 2021 se publicaron los Lineamientos Preventivos de Operación ante Fenómenos Naturales Perturbadores, para reemplazar las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales de 2010. Estos lineamientos permiten la entrega de recursos conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por la otra parte operativa, en noviembre de 2018 el gobierno federal implementó una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para trasladar las facultades de protección civil de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Esta medida se formalizó con la adaptación del Reglamento Interior de la SSPC en abril de 2019, mediante la cual se otorgaron nuevas atribuciones y responsabilidades a las unidades administrativas creadas bajo la nueva estructura.

Este cambio organizacional tenía como objetivo fortalecer la capacidad del gobierno para atender emergencias, alineando las políticas de seguridad pública y protección civil. Sin embargo, su implementación coincidió con una serie de fenómenos naturales, tales como los Huracanes Bud, Carlotta, Willa, la depresión tropical 19-E y la tormenta tropical Vicente, que dejaron daños catastróficos y que pusieron a prueba el nuevo esquema.

El Plan Nacional de Protección Civil 2022-2024 prometió prevenir riesgos de desastres naturales y generar condiciones para la reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas. Sin embargo, en la práctica, los resultados han sido muy distintos.

Desde la creación del FONDEN en el año 2000 hasta el 2020, el fondo había sido fundamental para la atención de emergencias, pero estos recortes y cambios operativos han reducido su alcance, dejando a muchas comunidades sin el apoyo necesario.

La política de austeridad implementada en años recientes ha sido ineficaz; y en temas de desastres naturales, no puede seguir aplicándose de manera tan restrictiva, pues impacta directamente a la ciudadanía en todos los ámbitos. No debe haber austeridad en situaciones donde el bienestar y la seguridad de la población están en riesgo.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, fue de 17 mil156 millones de pesos para la atención de desastres, pero este esquema ha demostrado ser insuficiente frente a las complejidades y urgencias de fenómenos como los huracanes Milton y John.

Particularmente el estado de Chihuahua transita peligrosamente por una sequía extrema, misma que es catalogada como una emergencia hídrica que pone en riesgo no solo la seguridad alimentaria, sino también el desarrollo y bienestar de miles de familias chihuahuenses; quienes ven cómo la falta de agua, amenaza sus cultivos y la actividad ganadera, pilares de la economía local.

Más de una tercera parte de los municipios en el estado, han sido clasificados bajo la categoríaa de sequía excepcional, el nivel más grave según la Comisión Nacional del Agua. Municipios como Delicias, Meoqui, Camargo, Rosales y Saucillo enfrentan la escasez de agua más extrema en su historia reciente. Estas regiones, evidencian, la vulnerabilidad de las comunidades frente a fenómenos naturales cada vez más intensos y frecuentes.

La falta de lluvias y la reducción anual de recursos, han afectado los ciclos agrícolas, los cuerpos de agua y la actividad ganadera, poniendo en peligro la subsistencia de miles de familias.

Según cifras consultadas el 08 de octubre del presente año ante el sistema Nacional de Información del agua, mediante el monitoreo de las principales presas de México, arroja que las principales presas del estado como La Boquilla y Francisco I. Madero, se encuentran en niveles críticos, operando al 15.80% y 11.62%, sobre el total de su capacidad, respectivamente. Estas cifras reflejan que la falta de agua no solo pone en peligro el ciclo agrícola del 2025, sino que también amenaza con pérdidas económicas estimadas en 22 mil millones de pesos, afectando a toda la cadena productiva agrícola, desde los productores hasta los mercados locales y las familias que dependen de este sector para su sustento.

La situación demanda una acción conjunta y coordinada entre los distintos niveles de gobierno. Resulta crucial que el nuevo Gobierno Federal asigne mayores recursos financieros y apoyo técnico; pues Chihuahua, al igual que otras regiones afectadas, no puede enfrentar esta crisis solo.

En el pasado, el FONDEN y las inversiones federales, fueron fundamentales para apoyar la recuperación de comunidades afectadas por desastres naturales. Sin embargo, el cambio de fideicomiso a programa en 2020, junto con los recortes presupuestales, ha reducido su efectividad, combinándose con políticas de austeridad a medias, que han dejado a la ciudadanía más vulnerable y sin un respaldo adecuado.

Es entonces que resulta urgente que el nuevo Gobierno Federal, actúe lo antes posible para implementar soluciones que permitan a los estados afectados superar estas crisis con un modelo de gestión de desastres más eficiente y sostenible.

En este mismo sentido es de aprovechar la presente proposición a efecto de urgir al H. Congreso de la Unión, para que en el uso de sus atribuciones, tengan a bien fortalecer los recursos destinados al Fondo Desastres Naturales, y presten especial atención a la ciudadanía chihuahuense quienes, mediante la agricultura, la ganadería son el pilar de la cadena productiva agrícola, afectando en consecuencia a toda la economía local.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO. -** La Sexagésima Octava Legislatura exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para que genere un nuevo fondo de desastres naturales para fortalecer la respuesta ante emergencias, garantizando recursos suficientes para la reconstrucción de infraestructura y apoyo a las comunidades afectadas.

**SEGUNDO. -** La Sexagésima Octava Legislatura exhorta respetuosamente al H. Congreso de la unión, para que en el marco de elaboración del Presupuesto de Egresos 2025, se fortalezcan los recursos destinados al Fondo Desastres Naturales, para atender de manera efectiva los efectos devastadores de los fenómenos naturales, como la sequía que actualmente afecta gravemente al Estado de Chihuahua y otras regiones del país.

**ECONÓMICO**. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 15 días del mes de octubre de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL**

**DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA**

**DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID**

**DIP. ARTURO ZUBIA**

**FERNÁNDEZ**

**DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS**

**HERRERA**

**DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN**

**DIP. SAÚL MIRELES CORRAL**

**DIP. NANCY JANETH**

**FRÍAS FRÍAS**

**DIP. JORGE CARLOS**

**SOTO PRIETO**

**DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE**

**DIP. JOCELINE VEGA VARGAS**

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS**

**DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ**